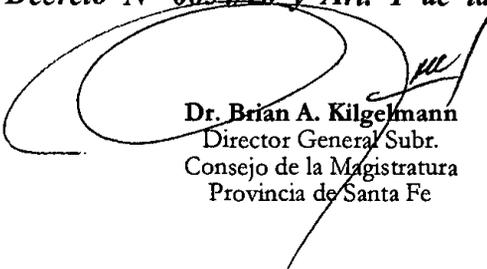




Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

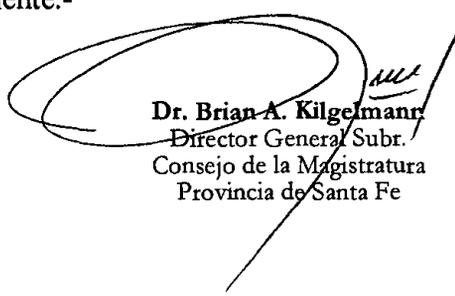
Se deja constancia que a partir de la fecha 18 de Diciembre de 2020 se publica la Resolución N° 026/20, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 17 de Diciembre de 2020.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución N° 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso múltiple destinado a cubrir los cargos de Fiscales y Fiscales Adjuntos de la Circunscripción N° 3, el Presidente del Consejo de la Magistratura por **Resolución N° 026/20** dispone: **ARTICULO 1°.** Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir los cargos vacantes de Fiscales, uno (1) con sede en Venado Tuerto y uno (1) con sede en Rufino y dos (2) cargos de Fiscales Adjuntos, uno (1) con sede en Venado Tuerto y uno (1) con sede en Rufino del Ministerio Público de la Acusación- Circunscripción N° 3, de los postulantes mencionados en el Anexo I. **ARTICULO 2°.** Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el Anexo II, quien deberá subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones. **ARTICULO 3°.** Rechazar la inscripción de los postulantes mencionados en el Anexo III, por no cumplir con las exigencias consagradas en el artículo 21° de la Ley 13013 y artículo 13° del Decreto 0854/16, por lo que deben tenerse por rechazadas su inscripciones; **ARTICULO 4°.** Notifíquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto N° 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.- **ARTÍCULO 5°.** Regístrese, notifíquese y publíquese y archívese.-” (se acompaña copia íntegra de la resolución con sus anexos).-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: “**ARTÍCULO 14°** - ... Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado.”

“**ARTÍCULO 15°** - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“**ARTÍCULO 28°** – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.**

RESOLUCIÓN 0127/16: “**ARTICULO 1°** - Implementense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “**ARTICULO 4°** ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 026

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 17 de Diciembre de 2020.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0044384-2, mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos vacantes de Fiscales del Ministerio Público de la Acusación- Circunscripción Judicial N° 3, creados por Ley N° 13.013;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 007/20, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de **dos (2) cargos de Fiscales, uno (1) con sede en Venado Tuerto y uno (1) con sede en Rufino y dos (2) cargos de Fiscales Adjuntos, uno (1) con sede en Venado Tuerto y uno (1) con sede en Rufino del Ministerio Público de la Acusación- Circunscripción N° 3**, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 ;

Que, por Resolución N° 008/20, y atento al contexto de pandemia COVID 19, se estableció que solo de forma excepcional y para los postulantes que no pudieran trasladarse a realizar la entrega, que dentro del plazo de inscripción, deberían completar, confirmar e imprimir el formulario de inscripción, quedando aplazado el plazo para la entrega en soporte papel;

Que por Resolución N° 016/20 de fecha 13 de Octubre de 2020 se convocó a los postulantes inscriptos confirmados a la presentación de los legajos en original y copia hasta las 12 horas del día 30 de Octubre de 2020, debiendo hacerlo vía correo postal o presencial solamente en la sede del Consejo de la Magistratura de la ciudad de Santa Fe, recepcionándose 75 inscripciones;

Que, los artículos 20° y 21° de la Ley N° 13.013, los artículos 10°, 13° y 14° del Decreto N° 854/16, los artículos 3° y 4° de la Resolución N° 0128/16 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;



Consejo de la Magistratura

Que, los postulantes mencionados en el **Anexo I** de la presente han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos **admitidos** como postulantes al concurso de referencia;

Que, los postulantes mencionados en el **Anexo II** no han cumplimentado con los recaudos exigidos por el 10° apartado 1 incisos: H) relativo a la constancia expedida por los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados informando existencia o inexistencia de sanciones disciplinarias de los últimos 10 años; I) relativo a sus antecedentes en Poderes de la Nación, Provincia o ciudad autónoma de Buenos Aires, que registra su legajo personal en cuanto a fecha de ingreso, cargos desempeñados, licencias y sanciones disciplinarias; LL) referido al Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación; N) referente al informe sobre la existencia o inexistencia de Concursos y Quiebras y P) informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; por lo que sus inscripciones al concurso de referencia lo es en forma **condicional** hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición; y apartado 3 inciso A) título de abogado, antigüedad y estado de la matrícula, por lo que su admisión al concurso de referencia es en forma **condicional** hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición;

Que, los postulantes mencionados en el **Anexo III**, no han cumplido con las exigencias consagradas en el artículo 21° de la Ley 13013 y artículo 13 ° del Decreto 0854/16 , por lo que deben tenerse por **rechazadas** su inscripciones;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir los cargos vacantes de **Fiscales, uno (1) con sede en Venado Tuerto y uno (1) con sede en Rufino y dos (2) cargos de Fiscales Adjuntos, uno (1) con sede en Venado Tuerto y uno (1) con sede en Rufino del Ministerio Público de la Acusación- Circunscripción N° 3**, de los postulantes mencionados en el **Anexo I**.

ARTICULO 2°. Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el **Anexo II**, quien deberá subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.



Consejo de la Magistratura

ARTICULO 3°. Rechazar la inscripción de los postulantes mencionados en el **Anexo III**, por no cumplir con las exigencias consagradas en el artículo 21° de la Ley 13013 y artículo 13 ° del Decreto 0854/16, por lo que deben tenerse por **rechazadas** su inscripciones;

ARTICULO 4°. Notifíquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto N° 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.-

ARTICULO 5°. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad

RESOLUCIÓN N° 026/20

SANTA FE, 17 de Diciembre de 2020.-

ANEXO I

POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE FISCALES Y FISCALES
ADJUNTOS DEL MPA SEDES VENADO TUERTO Y RUFINO

Nombre y apellido	FISCAL		FISCAL ADJUNTO	
	Venado Tuerto	Rufino	Venado Tuerto	Rufino
Marichal, Juan Sebastian	X	X	X	X
Malberti, Juan Pablo	X	X	X	X
Correa, Adolfo	X	X	X	X
Aguilar, Leandro David	X	X	X	X
Menghini, Maria Ana	X	X	X	X
Vuletic, Mayra	X	X	X	X
Riccardo, María Laura	X		X	
Menendez, Mauro	X	X	X	X
Spinosa, Mauricio Gabriel	X	X	X	X
Babijaczuk, Maia	X		X	
Barucca, Larisa Celeste	X		X	
Cavallero, Andrea Melisa	X		X	
Porta, Hernán Leonel	X	X	X	X
Had, Maximiliano Ezequiel	X	X	X	X
Rua, Juan Pablo	X	X	X	X
Vidal, Mariana Belén	X		X	
Salemi, Gerardo Ezequiel	X	X	X	X
Tonani, Aldo Nicolás	X	X	X	X
Abraham, Maria Sol	X	X	X	X
Broccardo, Andrés Martín	X	X	X	X
Giuliano, Flavio Dario	X	X	X	X
Ferrero, Marisa Natalia	X	X	X	X
Sosa Rostom, Gino Luciano	X		X	
Saenz, Maria Belén	X	X	X	X
Florit, Rafaela	X	X	X	X
Chiavarini, Luciana Violeta	X	X	X	X
Houlin, Brian Denis	X	X	X	X
Majul, Andrea Marisol	X		X	
Mura, Oni Visley	X	X	X	X
FiordeImondo, Ana Belén	X	X	X	X
Lagioia, César Constantino C	X		X	
Arcangioli, Lorena	X		X	
Rivoira, Mariela	X	X	X	X

Dr. HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minst. de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad
PROV. DE SANTA FE

Labbe, Martín Julio Angel	X	X	X	X
Rodriguez y Barros, Diego G.	X	X	X	X
Labanca, Cecilia Beatriz	X	X	X	X
Servidio Pozzi, Vanina	X		X	
Montemarani Menna, Marianela	X		X	
Giordano, Guido Domingo	X	X	X	X
Leon, María Verónica	X	X	X	X
da Silveira Cerrato, Manuel	X	X	X	X
Raposo, Ivan Gastón	X		X	
Dafonte, Mirta Haydee	X	X	X	X
Bonetto, Valeria Mónica	X	X	X	X
Roldán, Lorena Lilian	X	X	X	X
Stampella, Ana Belén	X	X	X	X
Pecorini, Carla Diamela	X	X	X	X
Liberatore, Mariel Edith	X	X	X	X
Bilbao Benitez, Aldo Martín R.	X		X	
Santamaria, Antonela	X	X	X	X
Gastónjauregui, Lucia	X	X	X	X
Fernandez, Noelia	X		X	
Cruz, Analía Belén	X	X	X	X
Puig, Juan Manuel	X	X	X	X



HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minst. de Gobierno, Justicia, DDH y Diversidad
PROV. DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 026/20

SANTA FE, 17 de Diciembre de 2020.-

ANEXO II**POSTULANTES ADMITIDOS CONDICIONALES AL CONCURSO DE FISCALES Y FISCALES ADJUNTOS DEL MPA SEDES VENADO TUERTO Y RUFINO**

Nombre y apellido	FISCAL		FISCAL ADJUNTO		Motivo Condicionalidad
	Venado Tuerto	Rufino	Venado Tuerto	Rufino	
Rodriguez, Alejandro Héctor	X	X	X	X	Incumplimiento: art 10 1- inc.II) e i)
Roa Hertelendi, Maria Celeste	X	X	X	X	Incumplimiento: art 10.1-inc. h), n) y p)
Menin, Francisco Juan	X	X	X	X	Incumplimiento: art.10 1- inc. n) y p)
Aiello, Héctor José	X		X		Incumplimiento: art 10. 1- inc i)
Grosso, Marcelo	X	X	X	X	Incumplimiento: art.10 inc II), n) y p) .
Bressanelli, Mariana Silvia	X	X	X	X	Incumplimiento: art. 10 1- inc.h) y 3- inc a).
Rodriguez, María Florencia	X		X		Incumplimiento: art 10 1- inc n) y p)
Forni, Cristian Gustavo	X	X	X	X	Incumplimiento: art 10 1- inc. n) y p)
Menossi, Juan Pablo	X	X	X	X	Incumplimiento: art 10. 1 inc. H), n) y p).
Giazzon, Maria Alejandra	X	X	X	X	Incumplimiento: art 10 1- inc II)
Piemonte, Fabiola Vanesa	X	X	X	X	Incumplimiento. Art 10. 1- inc h)
Casella, Pablo Andrés	X	X	X	X	Incumplimiento: art 10 1-inc h), II), n) y p) y 3- inc a).
Tailleur, Julian David	X	X	X	X	Incumplimiento: art 10. 1- inc. i)
Concatti, Vanina	X		X		Incumplimiento: art 10 1- i)
Fernandez, Vanina Luciana	X	X	X	X	Incumplimiento: art 10 1-inc n) y p)
Pucheta, Gisela Nadina	X	X	X	X	Incumplimiento: art. 10 1 inc i).
Diaz, Javier Iván		X		X	Incumplimiento: art 10 1- inc h) y 3- inc a).
Muraca, Mauro	X	X	X	X	Incumplimiento: art 10. inc i)



Dr. HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. de Gobierno, Justicia DDHH y Diversidad
PROV. DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 026/20

SANTA FE, 17 de Diciembre de 2020.-

ANEXO III

POSTULANTES RECHAZADOS AL CONCURSO DE FISCALES Y FISCALES
ADJUNTOS DEL MPA SEDES VENADO TUERTO Y RUFINO

Nombre y apellido	
Acuña, Valentín	Incumplimiento: Ley 13013 art 21
Severo, Maria Noel	Incumplimiento: Dec 854/16 art 13.
Gravino, Marta Nilda Luján	Incumplimiento: Ley 13013 art 21



Dr. HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minst. de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad
PROV. DE SANTA FE